



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Denuncia por Omisión de cuidados a menores y personas de la tercera edad.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Dr. G. Parres Núm. No, 8, Col. Emiliano Zapata, C.P. 62744, Cuautla, Mor. Teléfono: 01 (735) 2842146 Correo electrónico: ProcuraduriaDifCuautla@gmail.com Web: www.cuautla.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Procuraduría de la Protección de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia. Trabajo Social.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única Sede.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite es personalizado a solicitud de la persona o Institución interesada en realizar una denuncia por Omisión de cuidados a menores y personas de la tercera edad.
Medio de presentación del trámite o servicio.	El medio es personal, llamada anónima o denuncia a través de las oficinas de prevención del delito o Ministerio Público.
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
Plazo oficial máximo de resolución	2 semanas
Vigencia.	3 años.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Nombre del denunciado y denunciante.	1	1
2	Nombre y edad del menor.	1	1
3	Domicilio.	1	1
4	Descripción de la casa.	1	1

Costo y forma de determinar el monto:

Gratuito

Área de pago:

Observaciones Adicionales:

Criterios de resolución del trámite o servicio.

Verificar las condiciones socioeconómicas.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:

Artículo 2° Párrafo 8° y artículo 3° 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 5335. Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 4577.

QUEJAS EN EL SERVICIO:

Contraloría Municipal Calle Juan Aldama # 320-B, Col. Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos. Teléfono: 20192021, Correo electrónico: contraloriacuautla_20192021@gmail.com

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Calle Dr. G. Parres No. 8, Col. Emiliano Zapata, Cuautla Morelos. Teléfono: 01 (735) 28 4 21 46. Correo electrónico: procuraduriadifcuautla@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.